



DECRETO 16/2042, DE 11 DE JULIO, DEL CONSELL FEDERAL, POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) LA TRADICIÓN DE L'ORXATA DE L'ARNETA, EN LA REPÚBLICA D'ORISTÀ

Departamento: Vicepresidencia segunda y Ministerio de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, Asuntos de la Antigua Religión, Cooperación, Unión Erésica, Acción Digital, Trabajo, Sanidad, Economía Social, Protección y Bienestar Social, Consumo Ético, Seguridad Social, Divulgación Científica, I+D+I y Desarrollo Sostenible

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/3956/>

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANEXO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tradición de l'Orxata de l'Arneta, originaria de la Vila de l'Arneta, capital de la República d'Oristà, es una expresión cultural y gastronómica profundamente arraigada en la historia de esta región de la República Federal de Sia. Esta bebida artesanal, elaborada principalmente a base de chufa, es un símbolo de identidad para los habitantes de Oristà, y ha sido transmitida de generación en generación, preservando técnicas tradicionales que destacan por su cuidado y respeto por el entorno natural.

L'Orxata no solo es un importante producto alimentario, sino que también está profundamente conectada con las festividades, las reuniones familiares y las costumbres de la región. La producción y consumo de l'Orxata en la Vila de l'Arneta están acompañados de rituales y eventos comunitarios que refuerzan la cohesión social, haciendo de esta tradición un patrimonio cultural inmaterial de gran relevancia.

Dado su valor cultural, gastronómico e histórico, y a propuesta del Ministerio competente en materia de patrimonio cultural, el Consell Federal, tras el informe favorable del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural, decreta lo siguiente:

Artículo 1. Declaración como Bien de Interés Cultural.

Se declara Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Tradiciones orales y expresiones inmateriales, la tradición de l'Orxata de l'Arneta, en la República d'Oristà, reconociendo su valor como parte del patrimonio cultural inmaterial de la República Federal de Sia.

Artículo 2. Protección y conservación.

La tradición de l'Orxata de l'Arneta será objeto de protección especial por parte del Ministerio competente, en colaboración con las autoridades locales de la República d'Oristà, asegurando la preservación de las técnicas de producción artesanal y de las prácticas culturales asociadas a su consumo.

Se fomentarán medidas para salvaguardar los conocimientos tradicionales relacionados con la elaboración de l'Orxata, desde el cultivo de la chufa hasta su preparación final, manteniendo el carácter artesanal de este proceso.

Artículo 3. Fomento y promoción.

El Ministerio competente organizará, junto con las autoridades locales de la Vila de l'Arneta, eventos culturales y educativos destinados a promover la tradición de l'Orxata, incentivando la participación de los habitantes locales y fortaleciendo la transmisión de los conocimientos relacionados con esta tradición.



Se apoyará la promoción de l'Orxata de l'Arneta tanto a nivel nacional como internacional, facilitando la presencia de productores locales en festivales gastronómicos y eventos culturales que ayuden a difundir su importancia.

Artículo 4. Producción sostenible.

Se incentivará la producción sostenible de chufa, fomentando prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y garantizando la continuidad de los métodos tradicionales de cultivo y producción.

Las autoridades locales y federales colaborarán en la creación de programas de apoyo para los productores de l'Orxata, asegurando la viabilidad económica y cultural de esta tradición.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Ciudad del Mar, a 11 de julio de 2042.

ALESSANDRO S.S.

La Presidenta del Consell Federal,
CRISTINE DE SANTAVENENO

ANEXO

DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Nombre: Tradición de l'Orxata de l'Arneta

Ubicación: Vila de l'Arneta, República d'Oristà, República Federal de Sia

Uso actual: Bebida tradicional y patrimonio cultural inmaterial

Características de la Tradición:

La l'Orxata de l'Arneta se elabora a partir de chufa cultivada en las tierras fértiles de Oristà, empleando técnicas tradicionales que han sido preservadas a lo largo de generaciones. La bebida es un emblema de la cultura gastronómica local, y su elaboración sigue un proceso artesanal que incluye la recolección, limpieza, secado y molienda de la chufa, antes de mezclarse con agua y azúcar para obtener un producto refrescante y nutritivo.

ENTORNO DE PROTECCIÓN



La protección de la tradición de l'Orxata abarca no solo las prácticas culturales y técnicas de producción, sino también el paisaje agrícola de la Vila de l'Arneta y la República d'Oristà, donde se cultiva la chufa. Cualquier actividad que afecte negativamente este paisaje o las técnicas tradicionales será supervisada por el Ministerio competente.

OBSERVACIONES

El Ministerio competente, en colaboración con las autoridades de la República d'Oristà, desarrollará programas para preservar la tradición de l'Orxata y su relevancia cultural. Se incentivará el uso de la orxata en festividades locales, como parte del legado cultural de la Vila de l'Arneta, y se fomentará su promoción a nivel nacional e internacional como símbolo de la identidad de Oristà.